ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO Y YAMIT SEBASTIAN GARCIA GOMEZ

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
NIT:	900.192.428-6
CONTRATISTA:	YAMIT SEBASTIAN GARCIA GOMEZ
NIT Y/O C.C.	1.098.410.621 de SAN GIL
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO. RESOLUCION 709 DE 2025.
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000.oo),
DURACION:	TRES (03) MESES

El día el catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil Veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento el Dr. **NESTOR JOSE PEREIRA SANCHEZ**; y el supervisor, **YANITH RIVERA SANTOS,** Enfermera Profesional de la E.S.E., quien a la vez funge en calidad de supervisor y por la otra **YAMIT SEBASTIAN GARCIA GOMEZ ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.410.621, quien para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación y recibo final con fundamento en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. Que en la cláusula sexta del contrato antes descrito se pactó como termino de ejecución el plazo de TRES (03) MESES, contados a partir del primero (01) de junio del año dos mil veintiséis (2026), hasta el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

2. Que el supervisor del contrato a través de los informes certificó el cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas estipuladas en el mismo.

3. Que el supervisor ha verificado que el contratista cotizó a los regímenes de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales durante la ejecución del contrato tal como lo demuestra en el informe de interventoría realizado por dicho profesional.

4. Teniendo en cuenta lo anterior las partes contractuales acuerdan dar por terminado mediante común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039 de 2026** así:

BALANCE ECONOMICO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRFESIONALES No. 039 de 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.000.000	$ --00--
VALOR ADICIONAL	$ --00--	$ --00--
VALOR PAGOS PARCIALES REALIZADOS	$ --00--	$ 24.000.000
SALDO POR EJECUTAR A FAVOR DE LA ESE	$ --00--	$ --00--
SUMAS IGUALES	$ 24.000.000	$ 24.000.000

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan el recibo y terminación del contrato conforme a las actividades contratadas y ejecutadas.

SEGUNDA: Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la **E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, por motivos que le sean imputados al contratista, según lo establecido en el contrato.

TERCERA: Que se deberá proceder a la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos en la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de este Contrato después de realizar el pago a favor del contratista por la **E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se lee, aprueba y firma por quienes en ella intervinieron, el catorce (14) del mes de septiembre del año veintiséis (2026).

SUPERVISOR:

YAMITH RIVERA SANTOS
Supervisor

CONTRATISTA:

YAMIT SEBASTIAN GARCIA GOMEZ
C.C No.1.098.410.621 de SAN GIL